NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	CCJEG-048-2026 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**NINFA ISABEL QUINTERO CASTELLON**						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	No. 40.380.319 de Villavicencio.						
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)							
"Prestación de servicios profesionales para capacitación a grupos de vigías del patrimonio cultural metense, en avance y producto del Proyecto: "Divulgación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural del Departamento del Meta No. 2024005500221."							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10/08/2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**. incluido IVA y descuentos de ley si a este hubiese lugar.						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **DOS (02) MESES**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	161 DEL 10 DE AGOSTO	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3302.1603.1.2.3.2.02.02.009.20.01		INVERSIÓN	x	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN**, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

1. Realizar 4 talleres de vigías de Patrimonio en los Municipios de Fuentedeoro (Puerto Santander), uno en San Martin-Granada y otros dos en Villavicencio.
2. Encuentro Pedagógico en el mes de septiembre en conmemoración del mes de patrimonio
3. Conversatorio en el marco de la conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario de la casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán.
4. Ejecutar una acción de reconocimiento, valoración e identificación del Patrimonio Cultural incluyendo rutas patrimoniales, jornadas de reconocimiento y exploraciones comunitarias para el fortalecimiento de las expresiones culturales locales
5. Promover la participación de niños, jóvenes y comunidades en procesos de protección, transmisión y preservación del Patrimonio Cultural, mediante proyectos educativos y encuentros intergeneracionales.
6. Apoyar la producción y difusión de contenidos y actividades institucionales de la casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán y de la Gobernación del Meta, mediante la elaboración de material audiovisual y la divulgación de eventos culturales.

7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por la Dirección de la casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, siempre que guarden relación con la naturaleza del contrato.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

1. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITÁN,** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: **DOS (02)** mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) M/CTE;** previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	**2**	LIQUIDACIÓN	**x**
PERIODO DE PAGO:	**10/09/2026 AL 09/10/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:								

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	SEPTIEMBRE OCTUBRE
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

atentamente,

CARMELITA GARZON ESCOBAR
Supervisora